

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 24 de marzo de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
Compra	Compra	
Francos	4,15	3,23
Libras	44,13	---
Dolares	10,95	---
Liras	3,12	---
Francos suizos.	234,55	881,52
Reichsmark	---	---
Francos belgas.	25,00	---
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	---
Pesos moneda legal	2,60	---
Id. Turismo.....	---	3,90
Coronas suecas.	3,05	4,57
Id. danesas.....	2,295	3,44
Pesos chilenos.	25,46	---

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de construcción del camino de Raymat al nuevo pueblo de Suchs y Clamor Amarga, en la zona declarada de interés nacional del Canal de Aragón y Cataluña. El presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón setecientos setenta y cinco mil doscientas noventa y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos (1.775.295,48).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Instituto en Lérida (calle del Carmen, 1 y 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y un mil seiscientos veintinueve pesetas con cuarenta y tres céntimos (31.629,43) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 5 del próximo mes de abril, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 9 del mismo mes.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras.

Se anuncia concurso público para la construcción de edificios para las instalaciones de elevación de agua para riego en la sierra de Callosa, del término municipal de Callosa de Segura (Alicante) cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a quinientas sesenta y nueve mil cuatrocientas tres pesetas con treinta y seis céntimos (569.403,36).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Instituto en Alicante (Méndez Núñez, 16), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de once mil trescientas ochenta y ocho pesetas con siete céntimos (11.388,07) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 4 del próximo mes de abril, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas cen-

trales a las doce horas del día 8 del mismo mes de abril.

Madrid 17 de marzo de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
491-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Sacando a concurso la adquisición y montaje de tres montacargas, a instalar en los Silos de Alcalá de Henares, Córdoba y Mérida

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la adquisición y montaje de tres montacargas, a instalar en los Silos de Alcalá de Henares, Córdoba y Mérida, con arreglo a los datos, planos y condiciones que están a disposición de las casas concursantes en las oficinas de la Sección de Proyectos y Construcciones del Servicio Nacional del Trigo, sitas en la calle de Serrano, número 49, de diez a una de la mañana, todos los días laborables.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo adjunto, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, número 36, dentro del plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de marzo de 1949.—El Delegado Nacional, Francisco de Silva.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle de número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1949, así como de las condiciones facultativas y económico-jurídicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso para el suministro de tres montacargas, con destino a los Silos de Alcalá de Henares, Córdoba y Mérida, hace constar que se compromete a realizar dicho suministro por el precio de pesetas y en el plazo máximo de meses (en letra).

Madrid, de de 1949.
505-O.

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**VIVIENDAS PROTEGIDAS**

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina se anuncia al público el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda de un grupo de 56 viviendas en el Poblado de Pescadores de Tarragona, provincia de Tarragona, según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Juan Zaragoza Albi y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán, en la Sección de «Viviendas Protegidas» de este Instituto, en las horas hábiles de oficina, propuestas para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones doscientas cincuenta y nueve mil novecientas setenta y siete pesetas con catorce céntimos (3.259.977,14 pesetas), siendo la fianza para poder concurrir al concurso-subasta, de cincuenta y tres mil ochocientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (53.889,65 pesetas), que se depositarán en la Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último Organismo, en metálico o en valores del Estado.

Los pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**A V I S O**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado.....	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

de Cubas, 19), Instituto Social de la Marina (Génova, 24), y en la Cofradía de Pescadores de Tarragona, provincia de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Comisario, Pascual Díez de Rivera y Casares.
495-O.

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción, por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de ochenta y cuatro viviendas, en el poblado de pescadores de Vivera, provincia de Lugo, según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Francisco de Echenique, y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Sección de Viviendas Protegidas de este Instituto, en las horas hábiles de oficina, propuestas para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones setecientos veinticuatro mil doscientas treinta y nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (4.724.239,69 pesetas), siendo la fianza para poder concurrir al concurso-subasta de setenta y cinco mil ochocientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y nueve céntimos (75.863,59 pesetas), que se depositarán en la Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último Organismo, en metálico o en valores del Estado.

Los pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), Instituto Social de la Ma-

rina, Sección de «Viviendas Protegidas» (Genova, 24), y en la Cofradía de Pescadores de Cillero, provincia de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Comisario, Pascual Díez de Rivera y Casares.

494-O.

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público el concurso-subasta, para la adjudicación de las obras de construcción, por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de ciento doce viviendas en el poblado de pescadores de Cillero, provincia de Lugo, según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Francisco de Echenique, y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en la Sección de «Viviendas Protegidas» de este Instituto, en las horas hábiles de oficina, propuestas para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones trescientas cuarenta y un mil ochocentas cuarenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos (5.341.843,35 pesetas), siendo la fianza para poder concurrir al concurso-subasta de ochenta y cinco mil ciento veintisiete pesetas con sesenta y cinco céntimos (85.127,65 pesetas), que se depositarán en la Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último Organismo, en metálico o en valores del Estado.

Los pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), Instituto Social de la Marina, Sección de «Viviendas Protegidas» (Genova 24), y en la Cofradía de Pescadores de Cillero, provincia de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Comisario, Pascual Díez de Rivera y Casares.

493-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un edificio para Delegación Sindical Provincial en Alicante, según el proyecto redactado por el Arquitecto don J. Yvñez Baldo.

Se hace saber que durante quince (15) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones novecientas sesenta y cinco mil setecientos treinta y seis pesetas (3.965.736 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de setenta y nueve mil trescientas catrce (79.314) pesetas setenta y dos (72) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Alicante, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Alicante.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla to-

do lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y maquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y nago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso imponentes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leves de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vice-secretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador, Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos vocales obreros, dos vocales técnicos y dos vocales patronos de la Junta Económico-Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil seiscientos veintinueve (158.629) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos, a que asciende. Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese

se la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos años (2), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 16 de marzo de 1949. El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

490-O.

OBRA SINDICAL «EDUCACION Y DESCANSO»

Jefatura Nacional

AVISO

La subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 3 de los corrientes, número 62, queda aplazada por hacerse precisa realizar determinadas rectificaciones en el presupuesto, admitiéndose pliegos en el mismo lugar. Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso», avenida de José Antonio, 32, durante las horas hábiles de oficina hasta el día 18 del próximo mes de abril, celebrándose la apertura de pliegos el día siguiente, a las doce horas de la mañana, en los locales indicados.

Las rectificaciones en el presupuesto que se prevenen, estarán a disposición de los licitadores durante los días señalados, a partir del día 7 del próximo mes de abril y hasta el día de presentación de pliegos.

513-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 8 de abril y hora de once de la mañana con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 43-49, que se le sigue a Josefa Francés y otros por aprehensión de café y azúcar efectuada en Salceda de Caselas el día 19 de enero de 1949 por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los inculcados en dicho expediente, Josefa Francés Perelro, vecina de Porrño, calle Antonio Palacios, sin número; Carmen, María y Eugenia, las dos primeras vecinas de Mos y la tercera de Tameiga, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y la representará el vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso

deberán acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 15 de marzo de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible)—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

675-O.

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia Junta administrativa para el día 5 del mes de abril y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación núm. 1044-948, que se le sigue a José Domínguez Vila y otros por aprehensión de café efectuada en Redondela el día 28 de noviembre de 1948 por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente. José Domínguez Vila con domicilio en Vigo, en la calle de Candelo Alto, número 18; Domingo Fernández Grandal y sus padres, vecino de Salvatierra; Rosalía Coimbra, domiciliada en Luciano Conde, núm. 84, 1.º El Pino, Vigo; Carmen García Santa Tecla, núm. 136, bajo, Toural, Vigo; Eugenia Rodríguez, calle Magdalena, Estación, núm. 3, 1.º Porriño, y «La Cubana», vecina de Vigo por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberán acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 11 de marzo de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible)—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

676-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Alejandro Díaz Casado. Domicilio: Malcasado, 16. Colmenar de Oreja.

Objeto u. la industria: Taller aserrado de piedra caliza.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Ocho mil metros cuadrados, aproximadamente, de tableros de piedra caliza en gruesos de 3 a 10 centímetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta 14, Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.375-O.

Peticionario: Maximino Hernández Villén.

Domicilio: La Pilarica, 51 (Barrio de Usera).

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la industria: Taller electromecánico para montajes y reparaciones electromecánicas en general.

Producción: 400.000 pesetas de los distintos trabajos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe L. López de María.

1.371-O.

BADAJOS

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionaria: Viuda de Simón Gijón Cortés.

Domicilio: Mérida.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Actualmente existe instalado un bombo dedicado al lavado de pieles, y se pretende utilizar en la curtición, sin propósito de reclamar cupos de primeras materias.

Esta industria empleará maquinaria y primas materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma.

1.357-O.

BALEARES

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ramón Serra.

Objeto: Ampliar su industria de pisos y tacones de goma con la instalación de los siguientes elementos:

Un cilindro 20 por 40; una caldera para regenerar y cinco prensas hidráulicas de 5 espacios de 40 por 45 cada una.

Producción: Aumentará en 100.000 pisos de tapas y tacones, y además pisos y bloques de goma en cantidad no determinada.

Emplazamiento: Juan Maragall, número 140, Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de marzo de 1949. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.364-O.

HUELVA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emiliano Cabot Alfonso, Isla Cristina.

Objeto: Ampliar su fábrica de conservas de pescados con la fabricación de envases de hojalata, limitada a las necesidades de su industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sita en calle General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 17 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

1.354-O.

JAEN

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Unión Agrícola Sociedad Anónima».

Domicilio: Casas de Segura. Paseo del Generalísimo.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de tejas y ladrillos establecida en Beas de Segura: Un horno continuo (en sustitución de otro intermitente); un secadero artificial para 55.000 piezas; dos prensas automáticas para baldosa y ladrillo; un molino de cilindros.

Producción: Piezas, 2.500.000 por campaña.

En esta industria, se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 10 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.384-O.

MALAGA

SUSTITUCION DE MAQUINARIA

Productos Químicos Ibéricos, S. A., desea sustituir maquinaria instalada en su fábrica de ácido sulfúrico situada en Málaga, calle de Pacífico, núm. 27, procedente de Francia.

Maquinaria a sustituir: Un separador electrostático de polvo, de dos células, sistema Moritz, para la tostación de treinta toneladas de piritas en veinticuatro horas, por un valor total de 118.495,78 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 18 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe Interino (ilegible).

1.355-O.

MURCIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Trinidad Fernández Martínez, con residencia en Lorca (Murcia), Mártires, núm. 26.

Objeto de la misma: Instalar una estación de servicio para automóviles en Alcantarilla (Murcia), carretera de Murcia.

Producción: Reparación y limpieza de automóviles y suministro de carburantes líquidos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 10.

Murcia, 15 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.358-O.

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Fernández Periago, con residencia en Lorca (Murcia), Cubo, número 7.

Objeto de la misma: Ampliar su industria de fabricación de jabón común, instalada en dicha localidad, con la de fabricación de jabones de tocador e industrial.

Producción: Mil quinientos kilogramos en jornada de ocho horas.

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 16 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.359-O.

SANTANDER

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA

Peticionario: «S. A. La Electra Pasiega», Marcelino S. Sautuola, 10, Santander.

Objeto: Línea eléctrica trifásica, partiendo en el pueblo de Arroyo de otra a 30.000 V de «Electra de Viesgo», con transformación a 220 V. para el pueblo de Arroyo y posterior elevación de 200 a

3.000 V. mediante un transformador de 80 KVA. para transporte a esta última tensión a los pueblos de La Aguilera, Las Rozas, Villanueva, Renedo Llano y Bimón, del ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Castelar, núm. 13.

Santander, 2 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Carlos Vierna.
146—O.

Peticionario: «S. A. La Electra Pasiega». Marcelino S. Sautuola, 10. Santander.

Objeto: Nueva línea eléctrica trifásica a 3.000 V., que partiendo de la línea de Torina a Aisa de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», irá a los pueblos de Casares y Quevedo, instalando para ambos un transformador de 3 KVA. y las correspondientes líneas de baja tensión.

En esta ampliación se empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 2 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Carlos Vierna.
146-1—O.

Peticionario: «S. A. La Electra Pasiega». Marcelino S. Sautuola, 10. Santander.

Objeto: Línea eléctrica trifásica, que partiendo en Montes-Claros de una línea a 30.000 V. de la «S. A. Electra de Viesgo», previa transformación a 5.000 V. irá al pueblo de Los Carabeos (ayuntamiento de Valdeprado del Río), instalando en el mismo un transformador de 12 KVA.

En esta ampliación se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 2 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Carlos Vierna.
146-2—O.

Peticionario: «S. A. La Electra Pasiega». Marcelino S. Sautuola, 10. Santander.

Objeto: Nueva línea eléctrica trifásica a 12.000 V., que partiendo de la línea de Cudón a Miengo en las proximidades de este último pueblo, irá al de Cuchia, instalando en el mismo un transformador de 15 KVA., y las correspondientes líneas de baja tensión.

En esta ampliación se empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 2 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Carlos Vierna.
146-3—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Fortea Serra. Domicilio: Calle Flora, núm. 6.—Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller de broncista.

Producción: Por valor de unas 240.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 9 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.356—O.

Peticionario: Don Vicente Donat Campos.

Domicilio: Onteniente, calle del Dos de Mayo, 176.

Objeto: Sustituir un telar mecánico de madera, de 1,80 metros de ancho, por otro mecánico, de 2,45 metros de ancho.

Aumento de la producción: Tela de colchón, 1.200 metros; tela secamanos, 120 metros, y tela delantales, 1.000 metros anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 14 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
1.353—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LERIDA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la Sociedad «Minas de Zinc de Bostost», en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica desde un salto del río Torán, en término municipal de Caneján, hasta el lavadero de minerales instalado por la expresada Sociedad en el paraje denominado «Pontaut»; esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 17 de marzo de 1949.—El Inse-
niero Jefe, F. Cabredo.
670—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Victoria López y López, viuda de Muga, y otros.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Trueba.

Términos municipales en que radicarán las obras: Medina de Pomar (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
687—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús María Jaén Albizu.

Clase de aprovechamiento: Riegos y abastecimiento de casa y gallinero.

Cantidad de agua que se pide: Diecisiete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ega.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villatuerta (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
682—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: «Saltos del Sil, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río San Miguel.

Términos municipales en que radicarán las obras: Manzaneda (Orense).

Nombre del peticionario: Don Roberto Alfonso Vidal.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.
Cantidad de agua que se pide: 1.550 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Umia.

Términos municipales en que radicarán las obras: Caldas de Reyes y Cuntis (Pontevedra).

Nombre del peticionario: Don Pedro Alvarez González.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jomezana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Lena (Oviedo).

Nombre del peticionario: Don Isidoro Delclaux Aróstegui.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos, abrevado y limpieza.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros de agua por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Avaro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Valle de Ayala. (Alava).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2-3.º, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurridos los plazos fijados no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir a los actos todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

671, 672, 673 y 674—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Autorizada esta Junta por Orden Ministerial de 2 de marzo de 1949 para anunciar y celebrar el concurso de adquisición de siete carretillas eléctricas y las instalaciones correspondientes de carga de baterías para la explotación del muelle de Alfonso XII del puerto de Cartagena, se ha señalado el día 7 de junio de 1949, a las once horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en la calle de Muelle de Alfonso XII, ante una representación de la misma, compuesta por los señores Presidente, Ingeniero Director, Vocal-Interventor, Secretario-Contador, Abogado del Estado o sustitutos y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886—Real Orden de 30 de octubre de 1907—Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena, terminará a las trece horas del día 1 de junio de 1949, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso la cantidad de doce mil pesetas, bien en metálico o en efectos o valores autorizada por Agentes de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizadas, cuando proceda, los documentos siguientes:

1.º Cédula personal o el documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otra.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Cuando el proponente sea el mismo que haya de hacer el suministro presentará el recibo de Contribución de Comisionista, además del recibo de Contribución de la persona que le da el encargo.

5.º En caso de que el proponente sea una Sociedad por acciones, sujeta a Contribución por Utilidades, presentará el documento justificativo de esta circunstancia.

6.º Si los licitadores son productores nacionales habrán de acreditar esta condición, ateniéndose a lo dispuesto sobre la materia y especialmente a las Reales Ordenes de 14 de septiembre de 1926 («Gaceta» del 19) y la número 1.628 de 3 de diciembre de 1927 («Gaceta» del 7).

7.º El concursante deberá estar al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a los diferentes Seguros, retiros, subsidios, etc., comprometiéndose a contratar el Seguro contra el riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte de sus obreros, en la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo y deberá demostrarlo acompañando a su proposición los documentos pertinentes.

8.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Cartagena, 18 de marzo de 1949.—Por la Comisión Permanente, el Presidente, E. Poblet.—El Secretario-Contador, José María Sanz Joven.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., provincia de ..., provisto de cédula personal número ... tarifa, clase, expedida en ..., con fecha ..., domiciliado en ..., calle ... número ..., por su propio derecho o en representación de ..., acreditada con la copia de poder bastanteada y legalizada que se adjunta, enterado del anuncio

publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. ... del día ... y de los pliegos de condiciones particulares y económicas y facultativas y demás documentos todos que integran y forman el Proyecto de adquisición por concurso de siete carretillas eléctricas y las instalaciones correspondientes de carga de baterías para la explotación del muelle de Alfonso XII del puerto de Cartagena. se comprometo a efectuar el suministro e instalaciones del dicho proyecto, con sujeción y aceptación íntegra de las condiciones y requisitos que informan el presente concurso, por la cantidad de ... (se advierte que será desechada toda proposición que no exprese claramente, en letra, la cantidad en pesetas y céntimos y que señale modificaciones a las condiciones; asimismo se comprometo el concursante oferente a cumplir las disposiciones laborales, Seguros sociales y remuneraciones y tributos fiscales, acreditando hallarse al corriente en el pago de dichas exacciones.

488—O.

CADIZ

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 200, fecha 19-7-1946), fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de 150 millones de pesetas, y por Ley de 17 de julio de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 200 fecha 18-7-1948), se amplió la autorización a 300 millones.

De esta cifra se han puesto en circulación: en primero de enero de 1947, 20 millones, que constituyen la serie A, y en primero de enero de 1948, 30 millones, que integran la serie B.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 30 de octubre último, autorizó la emisión de las series C, D y E, que se han emitido en primero de enero de 1949, y se ponen en circulación por 40.000, 10.000 y 50.000 obligaciones, respectivamente, de a 1.000 pesetas nominales cada una, con interés de cinco por ciento anual a impuestos a cargo de los tenedores; amortizables en cincuenta años, mediante sorteos anuales, a partir del año 1952; llevándo los títulos de la serie C los números 00001 a 40.000; los de la D, los números 00001 a 10.000, y los de la E, los números 00001 a 50.000; todos ellos con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago de los de la serie E en 30 de junio del corriente año, y de las demás, en el vencimiento que oportunamente se anunciará.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y régimen de Bolsas de Comercio se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Cádiz, 16 de marzo de 1949.—El Presidente, Antonio L. Grosso Portillo.—El Secretario accidental, Servando Navarro. 487—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 64, correspondiente al día 16 del corriente, aparece el edicto de convocatoria para proveer mediante oposición una plaza de Auxiliar administrativo de esta Excm. Diputación, de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1947, entre españoles mayores de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, estando dotada dicha plaza con el haber de 8.000 pesetas anuales.

Córdoba 17 de marzo de 1949.—El Presidente, Enrique Salinas.—El Secretario, Luis Córdoba. 486—O.

LA CORUÑA

CONCURSO EXAMEN A DOS PLAZAS DE MECANICOS CONDUCTORES DE AUTOMOVILES

El «Boletín» de esta provincia publica hoy la convocatoria detallada de dicho concurso.

Las plazas están dotadas con el sueldo anual de 7.800 pesetas y el plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles.

En la Secretaría se expende el «Boletín» indicado, al precio de dos pesetas ejemplar.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Coruña, 16 de marzo de 1949.—El Presidente, E. Romay.—El Secretario, A. Millán.

496—O.

LUGO

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Aprobado por esta Comisión el proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación, decorado y reforma de vestíbulos y escalera de la entrada principal del Palacio provincial, y acordado ejecutar a medio de subasta las obras de mármol que dicho proyecto comprende, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 62, del día de hoy, se hace público que la apertura de pliegos optando a la referida subasta tendrá lugar, a las once horas del día siguiente en que transcurran los veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta es de 311.201,50 pesetas.

La constitución de depósitos en la Caja provincial quedará cerrada a las doce horas del día anterior a la apertura de los pliegos, y la recepción de éstos, a las trece horas del mismo día.

Lugo, 16 de marzo de 1949.—El Presidente, Eduardo García Rodríguez.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

497—O.

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de ultimación del camino provincial «Del de Páramo a Puertomarín, por Villaeiriz y Eiras a Vilar», se acordó la celebración de segunda subasta por el mismo tipo y en iguales condiciones que rigió en la anterior, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 38, de 16 de febrero último, advirtiéndose que la apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y la presentación de los mismos quedará cerrada a las trece horas del día anterior.

Lugo, 18 de marzo de 1949.—El Presidente, Eduardo García Rodríguez.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

506—O.

ZAMORA

Convocatoria de oposición para cubrir la plaza de Inspector de exacciones y rentas provinciales, conforme a las bases y programa que se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al 16 de marzo del año actual. El sueldo es de 5.000 pesetas anuales más el 5 por 100 de la recaudación que se obtenga, plus de carestía de vida y demás subsidios reglamentarios.

Zamora, 17 de marzo de 1949.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.

501—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia la celebración de subasta pública, que tendrá lugar el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el tipo de quinientas dieciséis mil treinta y dos pesetas ochocientos (516.032,08), para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de Herzegovino, entre las de Valle y Tabernes, y Muntaner, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el

Negociado de Obras Públicas, en el cual se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de dicha subasta.

La subasta se celebrará con sujeción a las prescripciones del vigente Reglamento para los contratos municipales, y las proposiciones, extendidas en papel sellado correspondiente, se ajustarán al siguiente modelo:

«Don vecino de con domicilio en la calle de bien enterado de las condiciones facultativas y económicas que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Herzegovino, entre las de Valls y Taberner, y Muntaner, se comprometo a ejecutar dichos trabajos con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (en letra y cifra), y además, se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en la plaza con arreglo a la reglamentación oficial, así como a formalizar con dichos obreros el contrato previsto en la legislación vigente y tenerlos asegurados contra el riesgo de accidentes del trabajo en la Caja Nacional.—Ficha y firma del proponente.»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja Municipal o en la General de Depósitos la fianza provisional por importe de 10.320,64 pesetas, debiendo el que sea adjudicatario constituir la fianza definitiva en la forma dispuesta en la Ley de 17 de octubre y Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Herzegovino.»

El adjudicatario deberá comenzar los trabajos dentro de los quince días a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlos terminadas en el plazo de seis meses a partir de su comienzo, verificándose los pagos en la forma establecida en el artículo 103 del pliego de condiciones del proyecto.

Barcelona, 16 de marzo de 1949.—El Alcalde accidental (ilegible).

484—O.

SEGOVIA

CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE ABASTOS

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en 26 de enero último, haciendo uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el pleno de la Corporación Municipal con fecha 15 de diciembre del pasado año, por el presente se anuncia concurso público para contratar la construcción y subsiguiente explotación de un Mercado de Abastos, en esta ciudad.

El mercado habrá de ser emplazado en la calle de San Agustín sobre los solares que ocupan las ruinas del antiguo cuartel de aquel nombre y la ex capilla de la Concepción, según croquis que obra en las oficinas municipales.

El acto de apertura de pliegos, que se acomodará en lo posible a lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento para los contratos municipales, de 2 de julio de 1924, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio, a las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de un periodo de dos meses, que se contarán a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o quien haga sus veces, y con asistencia de dos señores Concejales, uno de ellos miembro de la Comisión Municipal Permanente, del Secretario de la Corporación, del Arquitecto Municipal y del Notario de turno encargado de dar fe del acto.

Transcurridos los veinte días siguientes al de la apertura de pliegos, la Comisión dictaminadora, integrada por los mismos señores que componen la Mesa del Con-

curso a excepción del Notario, informará y propondrá si ello procediere la adjudicación del concurso, que tendrá carácter provisional hasta tanto se obtenga la superior aprobación del proyecto en el orden técnico sanitario.

La concesión, que tendrá una duración de treinta años, en la forma indicada en las bases y condiciones del concurso, será adjudicada, a la proposición que, discrecionalmente, se estime más beneficiosa. A este respecto será tenida en cuenta la propuesta que ofrezca mayor suma por razón del canon anual que el concesionario viene obligado a satisfacer. El excelentísimo Ayuntamiento y que no podrá ser inferior al diez por ciento de los beneficios; la en que se fije menor cuota a satisfacer por la ocupación de puestos y utilización de los servicios; la que señale menor plazo para la reversión de la propiedad al Municipio o aquella en que la solución de tipo arquitectónico del edificio sea mejor. No obstante, el excelentísimo Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso si ninguna de las proposiciones reuniera a su libre juicio las condiciones necesarias.

Las proposiciones debidamente reintegradas con póliza del Estado de la sexta clase (450 ptas.), más el recargo legal establecido y timbre municipal por igual cuantía se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el mencionado periódico oficial hasta el anterior, también hábil, al de la apertura de pliegos. En el anverso del pliego que contenga la proposición deberá consignarse: «Proposición para optar al concurso sobre construcción y explotación de un Mercado de Abastos en la ciudad de Segovia, que presente D.....»

Con la proposición, tenidas en cuenta las bases y condiciones del concurso, acompañarán los licitadores, a más del proyecto de construcción del edificio, memoria, presupuesto y planos debidamente reintegrados, condiciones y reglamento de la explotación y tarifas de prestación de servicios por razón de la utilización de los mismos y ocupación de puestos, consignándose en la misma, clara, detallada y completamente todas las condiciones que se ofrezcan para tomar a su cargo la construcción y explotación del Mercado de que se trata.

En pliego aparte deberá ser presentado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal, Caja Central de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales una fianza provisional de veinticinco mil pesetas y el justificante de no hallarse comprendido el proponente en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades previstas en el artículo noveno del Reglamento para los contratos municipales anteriormente citado.

Dicha fianza será elevada a cincuenta mil, en concepto de depósito definitivo, por el que resulte adjudicatario y será devuelta al fin del plazo de la concesión.

La fianza provisional podrá hacerse en metálico o en cualquiera de las formas previstas por el repetido Reglamento, así como en Cédulas de Crédito Local. El depósito definitivo se constituirá necesariamente en la Caja Municipal.

Efectuada la adjudicación, en su caso, y constituida la fianza definitiva en plazo que no excederá de diez días, a contar de la notificación de aquella, se procederá obligatoriamente, en la fecha que oportunamente al concesionario se le señale, a la formación del contrato, que se consignará en escritura pública para su inscripción en el Registro de la Propiedad. El contrato se entenderá hecho a riesgo y ventura del concesionario.

El concesionario viene obligado a comenzar la construcción del edificio dentro del plazo de tres meses (3), a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y a terminarlo dentro de los dieciocho de comenzado.

Las bases y condiciones de este con-

curso, así como los demás antecedentes del mismo se encontrarán de manifiesto hasta el día de la apertura de pliegos en el Negociado correspondiente de la Secretaría Municipal.

Los concursantes podrán concurrir por sí o representados por persona con poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta capital.

Todos cuantos gastos origine este concurso, incluso los de anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el indicado Reglamento para los contratos municipales y en su defecto a las restantes leyes vigentes.

Las proposiciones, extendidas en la forma que se deja descrita, se ajustarán substancialmente al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en núm., enterado perfectamente de las bases y condiciones del concurso para la construcción y explotación de un Mercado de Abastos en la ciudad de Segovia a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., correspondiente al día de del presente año, se comprometo a tomar a su cargo la concesión a que se contraen, con entera sujeción a las mismas y en la forma que seguidamente se expresa: (Expresar detalladamente la forma y condiciones en que, dentro de dichas bases y condiciones, se hace la oferta) ...».

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 16 de marzo de 1949.—El Alcalde C. Zubiaur.
500—O.

SORIA

ANUNCIO DE SUBASTA

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el anuncio de subasta de las obras de pavimentación de las calles del Geólogo Palacios, Martel y Lopezáez, se procede al anuncio de la referida subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de Notario, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce.

El tipo de subasta se eleva a la cantidad de 175.049,97 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, los días hábiles, desde el siguiente al anuncio hasta la víspera del día de la subasta, reintegrándose con una póliza del Estado de 4,50 pesetas y el sello municipal de una peseta.

Para tomar parte en la subasta es necesario constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos el 2 por 100 del tipo de licitación, como fianza provisional, que será elevado por el contratista al 4 por 100 de adjudicación, como fianza definitiva, siendo admisibles para constituir la fianza las Cédulas de Crédito Local.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, pudiendo examinarse las restantes condiciones generales de la subasta en la Secretaría Municipal.

Soria, 16 de marzo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don (señálese edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de, sacando a subasta las obras de pavimentación de las calles del Geólogo Palacios, Martel y Lopezáez, se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto, planos y condiciones fijadas y unidas a dicho proyecto y con el

anuncio de subasta, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
498—O.

La Corporación Municipal ha acordado proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, las plazas de la Banda Municipal de Música que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947, que deroga la de 25 de agosto de 1939 y sus disposiciones complementarias.

Las plazas objeto del concurso-oposición son las siguientes:

Tres de Solistas, correspondientes a Clarinete, Fliscorno y Trompeta, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Tres de Solistas, correspondientes a Saxofón contralto, Bombardino y Bajo, con el haber anual de 3.600 pesetas.

Una de Solista, correspondiente a Quinto o Clarinete, con el sueldo anual de 3.300 pesetas.

Una de Músico de primera categoría, con 2.400 pesetas de haber anual.

Dos de Músico de segunda categoría, con 2.000 pesetas de haber anual.

Cinco de Músico de tercera categoría, con 1.600 pesetas de haber anual.

Todas estas plazas tienen el carácter de funcionarios municipales.

Los que deseen tomar parte deberán presentar en este Ayuntamiento sus instancias, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando de manifiesto las condiciones que han de regir en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, de diez a una de la tarde.

Soria, 16 de marzo de 1949.—El Alcalde (ilegible).
499—O.

ZARAGOZA

Acordada por el excelentísimo Ayuntamiento la pavimentación de la calle de Pamplona Escudero y López Allúe, se anuncia la oportuna subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyectos que, debidamente aprobados, han estado de manifiesto, sin que contra los mismos se haya formulado reclamación alguna.

Tipo de subasta en baja: 256.647,21 pesetas (doscientas cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesetas veintinueve céntimos).

Fianza provisional: 5.132,95 pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudiquen las obras.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de los mismos, efectuándose en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Requisitos exigidos: Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, a satisfacción del licitador, con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo ir reintegradas con póliza de la clase sexta (4,50 pesetas) y umbre municipal de 1,50, siendo rechazadas de plano las que carezcan de cualquiera de estos dos reintegros. En sobre aparte se acompañará la cédula personal del proponente, justificante de haber satisfecho en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la fianza provisional de que se ha hecho mención, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retro obrero y, en su caso, las certificaciones sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1938. Si la proposición se verificase por poder, deberá ser has-

tanteado por uno de los señores Letrados Asesores de la Corporación, don José María Lasaia o don Manuel Victoria.

Zaragoza, 12 de marzo de 1949.—El Alcalde-Presidente (ilegible). — Por A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en, número, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados para la pavimentación de las calles de Pamplona Escudero y López Allúe, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo a los documentos expresados, por la cantidad de (en letra) pesetas, o sea con la rebaja de tanto por ciento, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los términos legales será

(Fecha y firma del proponente.)

502—O.

ARENAS DE SAN PEDRO (AVILA)

SUBASTA DE MADERAS

El día 30 de abril próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para la subasta de productos maderables del monte de estos propios, número tres del Catálogo, de los de utilidad pública de esta provincia para el año forestal 1948-49, en la siguiente forma:

1.595 pinos y 109 rollos, con un volumen maderable de 922.542 metros cúbicos, que se encuentran cortados y pelados en el sitio Quemorro de Lancharon; tipo máximo de licitación, 140.579,94 pesetas; tipo mínimo de licitación, 125.182,75 pesetas; grupo en que corresponde estar clasificado, primero; clase de certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C.

Las proposiciones, acompañadas del certificado profesional y hoja anexa de compras, se presentarán en la Intervención Municipal, todos los días hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio hasta el anterior, inclusive, al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a trece. En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente y la carta de pago de la fianza provisional del 5 por 100, siendo la definitiva que prestará el rematante del 20 por 100 del remate.

Serán de cuenta del rematante los gastos que el Ayuntamiento tiene suplidos por los trabajos de corta y pella de los árboles que se subastan, así como el pago de los gastos de gestión técnica, reintegro del expediente, inserción de anuncios, honorarios del Notario autorizante de la subasta y contrato, reintegro de éste y derechos reales y demás que sean inherentes.

El Ayuntamiento se reserva el ejercicio del derecho de tanteo en la forma determinada por el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925 y Circular de los Ministerios de Agricultura, Industria y Comercio de 23 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de marzo).

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo que disponen los pliegos de condiciones facultativas del Distrito forestal y económico-administrativas del Ayuntamiento, anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, Reglamento de Contratación municipal y Ordenes del Servicio de la Madera y de la Dirección de Montes de 30 de noviembre de 1948.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, según justifica con el certificado profesional de la

clase número enterado de los anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y pliego de condiciones para adquirir en pública subasta el aprovechamiento de productos maderables del monte de estos propios número tres del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, para el año 1948-49, se compromete a adquirir dicho aprovechamiento, con sujeción a las condiciones de los pliegos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas céntimos.

A los efectos precedentes, hace constar: Que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con esta subasta son:

Area económica, correspondiente a la hoja de compras número y presentada

a) Índice de empresa, correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número presentada

Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras número presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (C=a+b).

d) Índice adicional.

1) Índice de adjudicación total (I=c+d).

Fecha, firma y rúbrica del proponente. Arenas de San Pedro, 18 de marzo de 1949.—El Alcalde, D. Rodríguez.

483-O.

CODOS

El día 30 del actual, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa la subasta de leñas y maderas de aprovechamiento primario del monte titulado del Pinar, para el año forestal de 1948-49, con arreglo a las siguientes normas:

Características del aprovechamiento:

Número de pinos maderables 1.817
Número de pinos leñosos 283

Total número de pies... 2.100
m/3

Volumen maderable en rollo con corteza 932,299
Volumen de troncos leñosos 110,682
Leñas de copas 156,712

Clasificación: Grupo primero.
Clase del certificado profesional necesario: A, B o C.

Acto en parte para apeas de minas.
Grupo obligatorio de traviesas para la R. E. N. F. E. (30 por 100 volumen maderable). A entregar 1.678 traviesas de vía ancha.

Tasación:
Tope máximo 146.358,60 ptas.
Tope mínimo 124.720,55 ptas.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, todos los días hábiles desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior, inclusive, en que ha de celebrarse la subasta, en sobre cerrado y lacrado, acompañándose por separado carta de pago del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación y justificante de hallarse al corriente en el pago de cuotas de seguros sociales o certificado de no tener a su cargo obreros asalariados, además de la cédula personal.

La fianza definitiva será del 10 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, que será depositada en la Caja General de Depósitos de Zaragoza, y el

total del remate, en arcas municipales, en la siguiente forma:

El 50 por 100 (en el acto de la adjudicación definitiva, y el restante 50 por ciento a los quince días de esta adjudicación).

Será de cuenta del rematante los anuncios, reintegros del expediente, derechos reales y honorarios de las Autoridades de la subasta, y contrato.

El Ayuntamiento se reservará el derecho de tanteo. Y si en la primera subasta no hubiese licitador, se celebrará otra segunda, a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones que la primera.

El aprovechamiento se verificará con sujeción al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de septiembre de 1948, cuyos pliegos pueden ser examinados en la Secretaría municipal, y en lo no previsto en el presente anuncio y mencionados pliegos, regirá lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación municipal y disposiciones de montes vigentes sobre la materia.

Codos, 16 de marzo de 1949.—El Alcalde, Miguel Vicente Juan.—El Secretario, Estanislao Calvo.

Modelo de proposición

Se hará con arreglo a lo dispuesto en las normas de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de diciembre de 1948).

485-O.

EL ESPINAR

2.º CONCURSO DE SUBASTA DE OBRAS CON CARÁCTER URGENTE

Hasta las trece horas del día 29 del actual se presentarán en este Ayuntamiento proposiciones para optar al segundo concurso-subasta de las obras de traída de aguas del río Moros, con carácter urgente, por haber quedado desierto el primero, siendo el presupuesto de las mismas de trescientas cuarenta y siete mil seiscientos setenta y tres pesetas con treinta y un céntimos. Las proposiciones se presentarán en la forma dispuesta por el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de febrero último.

Regirá para este segundo concurso el mismo anuncio del primero y los pliegos de condiciones económico-facultativas especiales, cuadros de precios y demás documentos y antecedentes existentes en la Secretaría Municipal, y en lo no previsto en los mismos, regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación Municipal.

El Espinar, 17 de marzo de 1949.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del anuncio y de los requisitos y pliegos de condiciones que se exigen para la adjudicación del cuarto concurso de destajo para las obras de abastecimiento de aguas de El Espinar, se compromete a tomar a su cargo el referido servicio con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a satisfacer al personal de dichas obras las remuneraciones legales que rijan en su zona por jornada legal ordinaria o extraordinaria, abono de las demás retribuciones del personal y pago de cuotas de seguros sociales.

Fecha y firma del proponente.
Papel de sexta clase, reintegrado con 4,75 pesetas.

489-O.

EL TIEMBLO (AVILA)

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 31 de marzo, a las horas que después se dirá, tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales

las subastas de maderas que a continuación se indican, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Regidor Sindico de la Corporación, funcionario de Montes que designe el Distrito Forestal para que presencie la subasta y el fedatario a quien corresponda.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero de las clases A, B y C, y con designación del aprovechamiento en esta demarcación.

Regirán en las subastas las bases facultativas de los pliegos formados por el Distrito Forestal al efecto y las económicas aprobadas por esta Corporación que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, durante las horas de oficina, desde esta fecha hasta el día de la subasta.

Los pliegos de ofertas, debidamente cerrados y sellados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo recibo, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento de la tasación.

El adjudicatario queda obligado a constituir fianza del veinte por ciento del valor que alcance el remate y a abonar los gastos de formación de expediente, inserción de anuncios, reintegros de expedientes y demás que origine la subasta, así como las tarifas por gestión técnica.

El Ayuntamiento se reserva el ejercicio del derecho de tanteo en la forma determinada por el artículo 86 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Letrados con ejercicio en Avila o Cebreros.

Si estas primeras subastas quedaren desiertas, tendrán lugar las segundas bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, horas, lugar y ante la misma Mesa, a los ocho días hábiles siguientes al que tuvo lugar la primera.

Subastas que se citan

1.º De 833 trozos de pino, que miden 614,237 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza.—Sitio del aprovechamiento: Depósitos de El Tejar, Recaudador, Plaza de Toros y Matadero.

Tasación mínima. 81.492,82 pesetas.

Tasación máxima. 91.969,71 pesetas.

Hora de la subasta, las once.

Fianza provisional, 1.898,20 pesetas.

2.º De 419 pinos negrals, que miden 253,554 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza.—Sitio del aprovechamiento: Calle de los Rodales, 6, 7, 8 y 9.

Tasación mínima. 33.639,01 pesetas.

Tasación máxima. 37.964,64 pesetas.

Hora de la subasta, las doce.

Fianza provisional, 1.898,64 pesetas.

3.º De 113 pinos cascalvos, que miden 163,093 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza.—Sitios del aprovechamiento: Los Chivitillos y los Resecadales.

Tasación mínima. 37.227,60 pesetas.

Tasación máxima. 42.516,71 pesetas.

Hora de la subasta, las trece.

Fianza provisional, 2.126 pesetas.

El Tiemblo, 16 de marzo de 1949.—El Alcalde, Esteban Carreño.

Modelo de proposición

Don de edad de años, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de don lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» de fecha para la enajenación del aprovechamiento de en el monte 89 de la pertenencia de El Tiemblo, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada

a) Índice de empresa correspondiente al certificado profesional a la hoja de compras número presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje del saldo respecto de la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$).

d) Índice adicional.

l) Índice de adjudicación total ($l = c + d$).

El Tiemblo a de de 1949.

El interesado,

504—O.

BENASQUE

El Ayuntamiento de esta villa anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras relativas a la construcción del alcantarillado en la calle de Ministro Cornel, de esta villa, y General Ferraz y Cerler, de su agregado Anciles comprendidas en el proyecto general de urbanización y saneamiento de este Municipio, e instalación de la red de conducción de agua potable en las calles de Los Huertos y Ministro Cornel.

El tipo que servirá de base para esta subasta es el de ciento siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesetas con veinte céntimos.

El plazo para la presentación de pliegos terminará a las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de los mismos, a las doce horas del siguiente día hábil, en la Casa Consistorial.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (4.50), podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada dependencia, en pliego cerrado a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que se inserta al final.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal o documento de identidad y el resguardo de la fianza provisional, por un importe de cinco mil trescientas ochenta y siete pesetas con setenta y un céntimos.

El importe de la fianza definitiva será determinado conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la construcción será de cuatro meses, a partir de la fecha de su comienzo, dentro de los diez días siguientes a la constitución de la fianza definitiva.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios y honorarios para la formalización del contrato.

Benasque, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle provisto de cédula personal, que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de de 1949, referente a la subasta para construcción de las obras de en Benasque, y teniendo la

capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas.

El de de 1949.

508—O.

(Firma.)

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA HIDRAULICA DE ANDUJAR, SOCIEDAD ANONIMA

ANDUJAR

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de abril próximo, a las trece horas, en el domicilio social, calle Capitán Cortés, número 13, y de no haber número suficiente queda convocada para el día 26 del citado mes, a la hora y local expresado, debiendo los señores accionistas que deseen concurrir observar lo prevenido por el artículo 20 y concordantes de los Estatutos.

Andújar, 15 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.

145—P.

COMPANIA ESPANOLA DE PROPAGANDA, INDUSTRIA Y CINEMATOGRAFIA, S. A. (C. E. P. I. C. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 19 del próximo mes de abril, a las trece horas, en su domicilio social, Santa Catalina, número 1, La Coruña, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del pasado ejercicio.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo durante el ejercicio.

3.º Propuestas del Consejo.

Se recuerda lo dispuesto en los Estatutos Sociales en lo que se refiere al derecho de asistencia a las Juntas y su representación en las mismas.

La Coruña, 18 de marzo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.383—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES Y MUEBLES

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, la Junta general ordinaria de la S. A. Construcciones de Inmuebles se reunirá en el salón de actos del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, Madrid, el próximo día 13 de abril, a las cuatro de la tarde.

Tienen derecho de asistencia los accionistas titulares de las acciones ordinarias números 1 al 50.000, de 1.000 pesetas, poseedores de cien títulos, por lo menos, que los depositen en la Caja social o en el Banco Español de Crédito, por lo menos antes del día 27 de marzo.

Los poseedores de menos de cien acciones podrán agruparse, obteniendo por cada grupo de cien acciones una tarjeta de asistencia.

Los accionistas titulares de las acciones ordinarias números 100.001 al 200.000, de 500 pesetas, tendrán derecho de asistencia por cada doscientas acciones que depositen, pudiendo agruparse los poseedores de menos de doscientas acciones para obtener una tarjeta de asistencia.

Los accionistas titulares de las acciones ordinarias números 200.001 al 400.000 tendrán derecho a tarjeta de asistencia por cada doscientas acciones que depositen, pudiendo agruparse los poseedores de menos de doscientas acciones para obtener una tarjeta de asistencia.

Todos estos depósitos se constituirán también en el Banco Español de Crédito antes de la citada fecha.

Madrid, 22 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Zurgena.

1.386—P.

AVIACION Y COMERCIO, S. A.

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de los Estatutos, ha acordado solicitar un dividendo pasivo de veinte por ciento a las acciones en circulación números del 1 al 80.000.

El pago de este dividendo se efectuará en dos plazos, a saber: el primero, del diez por ciento, o sea cincuenta pesetas por acción, desde el día 21 del actual hasta el 15 de abril próximo, y el segundo, de igual importe, entre los días 1 al 30 de junio próximo.

Los pagos se realizarán en el Banco Español de Crédito, de Bilbao, y en todas las sucursales del mismo, mediante la presentación de los resguardos provisionales para su estampillado.

Bilbao, 18 de marzo de 1949.—El Consejo de Administración.

1.380—P.

PALACIO DE LOS RECREOS, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de los vigentes Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas el día 31 del actual, a las siete de la tarde en primera convocatoria y a las siete y media de dicho día, en segunda, en su domicilio social, Alcalá, número 20, a fin de tratar de los asuntos expresamente determinados en el artículo 26 de dichos Estatutos.

Tendrán derecho de asistencia los que posean cincuenta o más acciones, pudiendo agruparse con otros los poseedores de menos acciones, hasta completar el mínimo que exige el citado artículo y debiendo ser depositadas las acciones en las oficinas de la Sociedad, en su domicilio social, de seis a siete de la tarde, dentro del plazo de cinco días, anterior al señalado para la Junta.

Y para que sirva de citación en forma legal a los señores accionistas que se crean con derecho de asistir a la Junta, se inserta el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 15 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.374—P.

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA

Desde el día 1.º de abril de 1949 queda abierto el pago del cupón número 46 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, segunda emisión, al 6 por 100, convertidas al 5 por 100, emitidas con el anterior nombre de «Siemens Schuckert-Industria Eléctrica», por el importe de 8,95 pesetas líquido, cada uno, deducidos los impuestos actuales.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en el Banco Español de Crédito, de Madrid y Barcelona, y en el Banco Alemán Transatlántico, de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Madrid, 18 de marzo de 1949.—Un Director, Enrique Landa.

1.373—P.

BANCO URQUIJO, S. A.

Balance general en 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
I.—CAJA Y BANCOS:			I.—CAPITAL		125.000.000,00
Caja y Banco de España	88.483.828,47		II.—RESERVAS:		
Bancos y banqueros	141.868.426,22	230.352.254,69	Ordinaria	83.117.087,91	
II.—CARTERA:			Obligatoria (Leyes 19-9-42 y	7.808.945,91	
Efectos de comercio hasta			8-2-43)	15.073.966,18	105.000.000,00
noventa días	171.007.189,67		Especial (Ley 30-12-43)		
Efectos de comercio a ma-			III.—ACREEDORES:		
yor plazo			Bancos y banqueros	209.903.325,97	
TÍTULOS:			Acreeedores a la vista	996.529.133,92	
Fondos públi-			Acreeedores hasta el plazo de	12.269.070,24	
cos	204.586.083,65		un mes	121.332.053,50	1.340.033.583,63
Otros valores	592.013.178,3-	796.599.261,99	Acreeedores a mayores plazos		
INVERSIÓN DE LAS RESERVAS:		967.606.451,66	IV.—EFECTOS Y DEMAS OBLIGACIONES A PAGAR		13.905.545,13
Legal: Fondos públicos	5.500.945,91		V.—CUENTAS AUXILIARES	2.374.944,04	
Especial: Idem id.	12.059.172,95	17.560.118,86	VI.—CUENTAS DE ORDEN	65.150.814,22	
III.—CRÉDITOS:			VII.—DIVIDENDO ACTIVO:		
Deudores con garantía pren-			Del ejercicio corriente	11.250.000,00	
daria	55.821.742,51		De ejercicios anteriores	9.613,26	11.259.613,26
Deudores varios a la vista	49.581.204,65		VIII.—PÉRDIDAS Y GANANCIAS: Remanente		2.757.015,45
Deudores a plazo	229.850.615,39	335.253.562,55			1.665.481.515,73
IV.—INMUEBLES		27.111.549,80			
Grupo de Viviendas protegidas					
para el Personal		12.269.652,42			
Inversión parte reserva especial:					
En el Grupo de Viviendas pro-					
tegidas		3.014.793,23			
V.—MOBILIARIO E INSTALACIÓN		1.950.181,34			
VI.—ACCIONISTAS		—			
VII.—ACCIONES EN CARTERA		—			
VIII.—CUENTAS AUXILIARES		12.340,28			
IX.—CUENTAS DE ORDEN		65.150.814,22			
X.—DIVIDENDO ACTIVO: Pagado a cuenta		5.219.796,68			
VALORES NOMINALES: Depósitos		1.665.481.515,73	VALORES NOMINALES: Depositantes		1.931.431.466,01
		1.931.431.466,01			3.596.912.981,74
		3.596.912.981,74			3.596.912.981,74

El Jefe de Contabilidad, Francisco Losada.—V. B., el Director general, José de Vivar.
1.330-P

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE CO- LEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 70.000

acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 130.001 al 200.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Material y Construcciones, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Secretario, Jorge Llobera Poquet.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Santiago Lorente y Armesto.

1.382—P.

por lo menos al diez por ciento de dicho tipo; si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con los mismos sin derecho a exigir otros; que las cartas y gravámenes preferentes o anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de igual clase a que corresponda de la ciudad de Barcelona, el día 4 de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y de Barcelona, se insertará, con quince días de antelación por lo menos al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Barcelona y en un periódico diario de la misma, a cuyo fin se expide en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

1.362—A. J.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Dolores Concepción Llusá Ferrán y don Fidel y don Melchor Mas Llusá, en reclamación de préstamos hipotecarios al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente: Finca.—Una casa situada en la ciudad de Barcelona, en las calles Baja y Mediana de San Pedro, señalada con el núm. 73 en la primera, y 66, 68 y 70

en la segunda, barrio séptimo, distrito segundo municipal, cuartel segundo hipotecario de Oriente, compuesta de planta baja y cuatro pisos altos con un gran patio al centro, parte edificada de bajo y primer piso. Mide una superficie de 29.091 palmos 32 céntimos, equivalentes a 1.099 mtros 3 decímetros, y linda, por el frente principal, o sea al Sur, con la calle Baja de San Pedro; en parte, y en otra parte, con Francisco Espiell y parte con Jaime Clavell; por la derecha, saliendo u Occidente, con finca de Francisco Espiell, antes Benito Grand; por la izquierda, saliendo, Oriente, con Pablo Tornas, parte Hipólito Gasas, parte Jaime Clavell y parte casa 75 propia de Ferrán, y por la espalda o Norte, con calle Mediana de San Pedro.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la subasta, previamente, una cantidad igual

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid se hace saber que ante dicho Juzgado se ha instado expediente por don José Martínez Clea, como hermano consanguíneo y más próximo pariente de don Guillermo Martínez Clea, sobre declaración de fallecimiento de este último, el que desapareció de esta capital en el año de 1923, sin que se volvieran a tener más noticias del mismo, cuyo señor nació en esta capital, con fecha 4 de mayo de 1889, de estado soltero, hijo de don Jesús Martínez Bermejo y doña Juana Clea Robles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1949. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Víctor Serván.

1.360—A. J.

1.º 24-3-949

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Asunción Mozo Díaz contra doña Cecilia Mozo Díaz, y, en el caso de haber fallecido, contra sus herederos, y además contra los herederos de don Juan Carrero Borrás, o sean su viuda, doña Victoria Hidalgo, y doña Manuela Carrero Martínez, hija ésta del primer matrimonio del señor Carrero Borrás con doña Emma Martínez, sobre que se declare que la demandante es hija natural de don Juan Carrero Borrás y de doña Cecilia Mozo Díaz, y otros extremos, se ha dictado la providencia que a continuación se inserta:

«Providencia.—Juez, señor Rodríguez-Solano.—Madrid, siete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por presentadas las copias simples a que se refiere el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y teniendo en cuenta el estado que alcanzan los mismos, y lo acordado en la providencia de primero de mayo último, practíquese a doña Cecilia Mozo Díaz o a sus herederos, si hubiese fallecido, un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, pero señalándole el término de cinco días para que comparezca en los autos, si les conviniere.—Lo mandó y firma S. S.ª, y doy fe.—Federico R. Solano.—Ante mí, Ldo. José Torres.—Rubricados.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a doña Cecilia Mozo Díaz o a sus herederos, en el caso de haber fallecido, con el apercibimiento de que si no comparecen en los autos serán declarados en rebeldía, dándose respecto de ellos por contestada la demanda, expido la presente en Madrid a 14 de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Torres.

686—A. J.

LUGO

Don Luis Fernando Saavedra Núñez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado y por el Procurador don Antonio Fugarolas Real y en representación de Benigna Mourenza Teijido, viuda, mayor de edad y de esta vecindad, se promovió expediente de fallecimiento del hermano de dicha mandante José María Mourenza Teijido, vecino que fué de la parroquia de Plugos, en este municipio, y que se ausentó para América hace más de treinta y dos años y sin que se hubiera tenido noticias del mismo. Lo que se hace público a los efectos

del artículo 2.032 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 21 de febrero de 1949.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, ante mí (ilegible).

1.381—A. J.

LA CANIZA

EDICTO

En virtud de auto dictado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Camilo Facorro González, en nombre y representación de doña Dolores Rodríguez Cuevas, mayor de edad, casada, domiciliada en la parroquia de Mourentan, del municipio de Arbo, contra don Manuel Rodríguez Rodríguez y don Miguel Alvarez Carpintero, éste actualmente en ignorado paradero, sobre nulidad y fraudulencia de contrato de compraventa, por medio del presente se emplaza a dicho don Miguel Alvarez Carpintero para que, en el término de nueve días improrrogables, comparezca en dichos autos, personándose en forma, previniéndole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan reservadas en Secretaría y le serán entregadas luego que comparezca, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Cañiza, 15 de febrero de 1949.—El Secretario, Antonio Bancelar.

1.376—A. J.

LA RODA

EDICTO

Don Jesús Rubio Serrano, Juez de Primera Instancia, titular de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el que refrenda, se tramita, a instancia del vecino de Villarrobledo Félix Marto Losa Perona, conocido por José, expediente según el artículo 71 del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro Civil, en el que se solicita el cambio de los nombres del solicitante Félix Marto por el de José.

Por el presente se convoca a cuantos puedan tener interés contrario a dicho expediente para que en término de tres meses formulen, si les interesa su oposición al mismo, previniéndoles que en caso contrario se podrá acceder al cambio de nombre interesado.

Dado en La Roda a 7 de marzo de 1949. El Juez de Primera Instancia, Jesús Rubio Serrano.—El Secretario, F. José Tejera.

1.350—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

2.958

OSORIO GOMEZ, Angustias; que usa también el nombre de Angustias Agenjo Guzmán, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada por robo en causa número 82 de 1948.

DIAZ DE BUSTAMANTE VALLE, Luis; que usa también los nombres de José Luis Pérez Montenegro y José María Bustamante, de treinta y un años, soltero, perito mercantil, hijo de Luis y Josefa, natural de Cádiz; procesado por estafa en causa núm. 365 de 1948.

SERRANO CABRERA, José (a) «El Chino»; natural y vecino de Purchena (Almería), hijo de Antonio y Amelia, casado, del campo, de cuarenta y un años; procesado por estafa en causa 91 de 1946; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Granada, para constituirse en prisión.—861, 1.049 y 1.050.

2.959

MEGIAS MAROTO, Antonio; de diecinueve años soltero, pintor, hijo de Trinidad, domiciliado en Granada, Cruz de Quirós, 6; procesado por robo en causa número 368 de 1948; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.—1.646.

2.959 bis

MESA SANCHEZ, Manuel; de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y Carmen, casado, natural de Granada y vecino de Brenes (Sevilla), domiciliado en avenida de Sevilla, 35; procesado por abandono de familia en sumario número 173 de 1946;

ORTEGA GONZALEZ, Francisca; de treinta y nueve años, casada, domiciliada últimamente en Monte Seden (Cueva); procesada por desobediencia en sumario 107 de 1948; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada, dentro del término de diez días, para ser constituidos en prisión.

1.240 y 1.269.

2.960

BADA GOMEZ, José-Manuel; de cuarenta y tres años, casado, músico, hijo de Anselma, natural de Gijón, vecino que fué de Palencia, procesado por hurto, en sumario 324 de 1948;

FERNANDEZ MOLLEDA, Angel; de veintiséis años, hijo de Cástor y Teófila, natural de Arconada de Campos, vecino de Palencia, procesado por estafa en sumario 291 de 1948, y

VALTIERRA ORTEGA, Angel; de treinta años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Claudio y Crescencia, natural de Villafranca de Duero, vecino de Barcelona, procesado en sumario 66 de 1948; comparecerán dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Palencia, para constituirse en prisión.

1.184, 1.549 y 1.768

2.961

CARDAMA JAEN, Luis-Vicente; de veinticinco años, natural de Marin, soltero, escribiente, hijo de Vicente y Ana, procesado por estafa, en sumario 142 del año 1947;

BALLESTEROS CASAL, Manuel; de cincuenta y un años, natural de Marin, casado, viajante, hijo de Diego y Encarnación, vecino de Vigo, Corredoira, 4; procesado por estafa, en sumario 266 del año 1946;

PEQUEÑO ANTELA, Manuel; de veintinueve años, casado, natural de Moaña, hijo de Francisco y Balbina, labrador, procesado por hurto, en sumario 267 del año 1942;

CASAL GORROCHEGUI, Luis; conocido también por Moisés Casas Novoa, de veintiocho años, natural de Pontevedra y con residencia habitual en Mieres, procesado por hurto, en causa 427 de 1948, y

MALLO RODRIGUEZ, Manuel; de dieciocho años, natural y vecino de Cangas, soltero, marinero, hijo de José y Hermosinda, procesado por robo, en sumario 461 de 1947; comparecerán ante el Juzgado

do de Instrucción de Fontedra en el término de diez días, para constituirse en prisión.—874, 875, 965, 1.185 y 1.354.

2.962

AMANTEGUI SAN ILDEFONSO, Marcelino; de treinta y seis años, natural de Andoain (Guipúzcoa), hijo de José Manuel y de Antonia, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por robo, en causa 6 de 1944;

DOVAL LOMBARD, Juan; de treinta y nueve años, casado, comerciante, vecino de Granada, procesado por apropiación indebida, en causa 61 de 1945, y

MARTINEZ ECHAVE, Eugenio; natural de San Sebastián, de veintidós años, hijo de Claudio y de Carmen, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en San Sebastián, V. Pradera, 61; procesado por hurto, en sumario 564 de 1947; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián, para constituirse en prisión.

880, 1.300 y 1.597.

2.963

JIMENEZ BORJA, Antonio; de diecisiete años, soltero, cesterero, hijo de Enrique y Carmen, natural de Quintanilla de Abajo (Valladolid), y

JIMENEZ DUAL, Agustín; de dieciséis años, soltero, cesterero, hijo de Antonio y Antonia, natural de Mucientes (Valladolid); procesados por robo, en sumario 52 de 1947;

LORENTE MARTIN, Nicasio; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Aravaca (Madrid), hijo de Dionisio y Matilde, domiciliado últimamente en Fuenerral; procesado por hurto, en sumario 267 de 1947;

GARCIA GARCIA, Luis; de treinta y un años, casado, Agente comercial, que tuvo su residencia en Madrid, plaza Beata María Ana de Jesús, 16; y

DOMINGUEZ RUIZ, Miguel; de unos veinticinco a veintiséis años, chófer, y que se supone se trasladó a Málaga; procesados por lesiones por imprudencia, en sumario 233 de 1946; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Segovia en el término de diez días, para constituirse en prisión.—1.149, 1.564 y 1.730.

2.964

TAMARGA MANTILLA, Ramón; de cuarenta y seis años, casado, fontanero, hijo de Manuel y de Balbina, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, G. Dávila, 118; procesado por robo, en sumario 141 de 1948;

SANTAMARIA FERNANDEZ, Cipriano; de veintitrés años, casado, jornalero, hijo de Norberto y de Dolores, natural de Peña Castillo, domiciliado últimamente en Peña Castillo; procesado por hurto, en sumario 123 de 1947; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, para constituirse en prisión.

GIMENEZ GIMENEZ, Manuel; de diecisiete años, soltero, cesterero, hijo de José y de Juana, natural de Madrid, procesado por sustracción, en sumario 57 de 1947;

GABARRI GABARRI, Luis; de treinta y cinco años, casado, cesterero, hijo de Andrés y de Luisa, natural de Madrid, procesado por sustracción, en sumario 57 del año 1947;

GABARRI GABARRI, Elisardo; de dieciséis años, soltero, cesterero, hijo de Alfredo y de Emilia, natural de Traspaderne, procesado por sustracción, en sumario 57 de 1947;

GARCIA GARCIA, María Natividad; de veintidós años, soltera, hija de Eduardo y de Gregoria, natural de Reinoso, domiciliada últimamente en Santander, Alta, 8, y Reinoso; procesada por hurto, en sumario 112 de 1948;

CASTILLO SAINZ, Antonio del, y

COTERA VEGA, Asunción; de veintinueve y veinticuatro años, casados, jornalero y sus labores, hijos de Joaquina y de Emiliano y Joaquina, naturales de Santander, domiciliados últimamente en Santander, procesados por abandono de niña, en sumario 130 de 1948;

SABORI MOJICA, Francisco; de cincuenta y nueve años, viudo, tipógrafo, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario 59 de 1948;

GUTIERREZ FRAGA, Pilar; de veinticuatro años, soltera, hija de Francisco y de Carmen, natural de Peñacastillo (Santander), domiciliada últimamente en Santander, procesada por hurto, sumario 42 de 148;

RUIZ VELASCO, Julio; de veinticuatro años, soltero, Agente de Tasas, hijo de Julio y de Dolores, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto, en sumario 322 del año 1948;

SANCHEZ GONZALEZ, Juliana Antonia; de veinticuatro años, soltera, criada, hija de Eduardo y de Bárbara, natural de Cistierna (León), domiciliada últimamente en Santander, procesada por hurto, en sumario 242 de 1948;

ALVAREZ ARIOL, Miguel; de veinticuatro años, soltero, hijo de José y de Luisa, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto, en sumario 231 de 1948;

GABILONDO GALDOS, Isidro; de cincuenta y tres años, jornalero, hijo de Juan y de Antonia, natural de Marquina, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto, en sumario 123 de 1948; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander, para constituirse en prisión.—1.464, 1.660, 881 a 883, 1.070, 1.290, 1.297, 1.598 a 1.601 y 1.692.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

2.965

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia que tiene prorrogada la jurisdicción a este Juzgado, por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias que se tramitan para la inscripción de la defunción de José Barandela Rey a instancias de doña María García Pérez, mayor de edad, viuda, doméstica y vecina de Orense, con domicilio en Casas Baratas, segundo pabellón, número 56, tercero, izquierda, y que se trasladó a Valencia, cuyo actual paradero se ignora, se cita por la presente a dicha María García Pérez para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Orense y Valencia, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle de Herrero, número 9, primero, al objeto de ampliar la declaración que tiene prestada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castellón, 8 de febrero de 1949.—El Secretario (ilegible).

1.235.

2.966

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 610 del corriente año, por hurto de un caballo, cuya reseña después se dirá, el cual fué sustraído al vecino de Guadalix de la Si-

erra Rodrigo Herranz Márquez el día 21 del pasado mes, del prado «Dehesa del Alamo», término de dicho pueblo, donde se hallaba pastando; en el cual he acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, rogando a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno además a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería: Un caballo de once años de edad, alzada 1,49, raza española; señas particulares: estrellado, cordón corrido hasta ollares, patialzado de todas las extremidades, con el hierro en la naiga izquierda F. Z., asegurado en la Compañía «La Mundial».

Dado en Colmenar Viejo, a 14 de febrero de 1949.—El Juez, Fernando Bernáldez.—El Secretario (ilegible).

1.451.

2.967

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que le fué sustraída al vecino de Guadalix de la Sierra Pedro Serrano González, el día 29 de abril último, del prado de su propiedad al sitio titulado Entrerrio, de dicho pueblo, y en el caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaran su legítima posesión. Sumario 151 de 1948.

Señas de la caballería: Una yegua de diecisiete años, alzada 1,49, color castaño, raza española, con señas particulares: estrella en la frente, manchas rubias en el lugar de la traba.

Dado en Colmenar Viejo a 9 de febrero de 1949.—El Juez, Fernando Bernáldez.—El Secretario (ilegible).

1.267.

2.968

RIBADESELLA, Luis; cuyo segundo apellido se ignora, de unos veinticinco años, natural de Valencia, que dijo vivir en una pensión sita en la calle del Doctor Santero, de Madrid, y cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 485 de 1948, por robo contra don Benito Pérez González.

Dado en Colmenar Viejo a 9 de febrero de 1949.—El Juez, Fernando Bernáldez.—El Secretario (ilegible).

1.266.

2.969

PEREZ SANCHEZ, Enrique; de veintiocho años, soltero, calefactor, hijo de Francisco y de Paz, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jordán, 6, primero, letra A; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el número 277 de 1948 se tramita en el mismo, por hurto de llaves y otros efectos de la obra propiedad de Rodolfo Gascó Fernández.

Dado en Colmenar Viejo a 27 de enero de 1949.—El Secretario (ilegible).

998.